

2. *Pide* a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que presten suficiente atención de manera regular al disfrute por los jóvenes de los derechos humanos, particularmente el derecho a la vida, a la educación y al trabajo;

3. *Invita* a los órganos coordinadores nacionales y a los órganos que ejecutan políticas y programas en la esfera de la juventud a que asignen la debida prioridad, en las actividades que se desarrollen después del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, al disfrute por los jóvenes de los derechos humanos, particularmente el derecho a la vida, a la educación y al trabajo;

4. *Decide* considerar la cuestión en el marco del examen de las actividades complementarias del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz.

17a. sesión plenaria
28 de mayo de 1987

1987/45. La juventud en el mundo contemporáneo

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1979/16 de 9 de mayo de 1979, 1981/16 de 6 de mayo de 1981, 1983/14 de 26 de mayo de 1983 y 1985/23 de 29 de mayo de 1985,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 40/14 de 18 de noviembre de 1985, en las que la Asamblea pidió a la Comisión de Desarrollo Social que examinara periódicamente cuestiones juveniles específicas, en consonancia con los objetivos del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, y 41/97 de 4 de diciembre de 1986, en la que la Asamblea instó a todos los Estados, a todos los órganos de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, en particular a las organizaciones juveniles, a que hicieran todo lo posible por aplicar las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud⁵⁷,

Reconociendo la profunda importancia de la participación directa de la juventud en la vida pública y la valiosa contribución que la juventud puede hacer en todos los sectores de la sociedad, así como su voluntad de expresar sus ideas acerca del establecimiento de un mundo mejor y más justo,

Convencido de que el oportuno y considerable impulso generado por las actividades del Año Internacional de la Juventud debe mantenerse y reforzarse con medidas complementarias adecuadas, particularmente en el plano nacional,

Reconociendo que las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud constituyen un marco conceptual para la elaboración de una estrategia a largo plazo en esa esfera,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General⁵⁸ por la cual transmite su informe sobre la evaluación de los resultados del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz⁵⁹;

2. *Expresa su satisfacción* por los resultados obtenidos en los planos local, nacional, regional e internacional durante la preparación y celebración del Año Internacional de la Juventud;

3. *Considera* que dentro del mandato de la Comisión de Desarrollo Social deben adoptarse medidas complementarias adecuadas del Año Internacional de la Juventud a fin de mantener el impulso logrado durante su preparación y celebración;

4. *Considera* conveniente que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas desarrolle las siguientes actividades con los recursos existentes:

a) Examinar permanentemente la situación de la juventud;

b) Efectuar una evaluación global de las actividades en curso sobre la base de los resultados logrados por los comités nacionales;

c) Evaluar la aplicación de las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud;

d) Estudiar medios para seguir desarrollando la cooperación en la esfera de la juventud;

5. *Pide* al Secretario General que presente a la Comisión de Desarrollo Social en su 31º período de sesiones un informe provisional sobre la fase de aplicación de las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud, de modo que la Comisión pueda adoptar recomendaciones orientadas a la acción;

6. *Decide* que la Comisión de Desarrollo Social, en su 31º período de sesiones, examine la cuestión de la juventud del mundo contemporáneo en el marco de su revisión de las medidas complementarias del Año Internacional de la Juventud.

17a. sesión plenaria
28 de mayo de 1987

1987/46. Políticas nacionales relativas a la familia

El Consejo Económico y Social,

Recordando que la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social⁴⁴, reconoció el valor de la familia como unidad básica de la sociedad y medio natural para el desenvolvimiento y bienestar de todos sus miembros,

Recordando sus resoluciones 1983/23 de 26 de mayo de 1983, sobre la función de la familia en el proceso de desarrollo y 1985/29 de 29 de mayo de 1985, sobre la familia,

Tomando nota del hecho de que el Secretario General está llevando a cabo un estudio de las políticas nacionales relativas a la familia,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la evolución de las políticas nacionales relativas a la familia⁶⁰,

Afirmando la importancia de la familia como unidad básica de la sociedad,

Consciente de la necesidad de una coordinación de la gama de actividades llevadas a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas en favor de la familia,

⁵⁷ Véase A/40/256, anexo.

⁵⁸ E/CN.5/1987/6.

⁵⁹ A/41/621.

⁶⁰ E/1987/6.

Recordando el capítulo II del *Informe sobre la situación social en el mundo, 1982*⁶¹, que trata de la familia,

1. *Pide* al Secretario General que inicie conversaciones en el marco del Comité Administrativo de Coordinación sobre las actividades relacionadas con la familia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dentro de los recursos disponibles;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que respondan lo mejor que puedan al estudio sobre las políticas nacionales relativas a la familia;

3. *Acoge con satisfacción* la propuesta contenida en el párrafo 111 del informe del Secretario General titulado "Principales aspectos de la situación social en el mundo en 1987: acontecimientos recientes y tendencias actuales"⁶² de incluir en el informe sobre la situación social en el mundo, 1989, una sección sobre las ideas y tendencias recientes respecto de la familia, utilizando el estudio sobre las políticas nacionales relativas a la familia;

4. *Pide* al Secretario General que informe a la Comisión de Desarrollo Social en su 31º período de sesiones sobre los resultados del estudio de las políticas nacionales relativas a la familia.

*17a. sesión plenaria
28 de mayo de 1987*

1987/47. Experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones 2459 (XXIII) de 20 de diciembre de 1968, 3273 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974, 31/37 de 30 de noviembre de 1976, 33/47 de 14 de diciembre de 1978 y 36/18 de 9 de noviembre de 1981 de la Asamblea General, y las resoluciones 1983/15 de 26 de mayo de 1983 y 1985/22 de 29 de mayo de 1985 del Consejo,

Deseoso de promover la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴⁷,

Teniendo presente la importancia de la creación y el crecimiento de las cooperativas como instrumento democrático para el pleno desarrollo económico, social y cultural de todos los miembros de la sociedad,

Reafirmando la importante función que cumplen las cooperativas en el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo,

Reconociendo la necesidad de programas educacionales y de capacitación a diversos niveles con miras a incrementar, diversificar y profesionalizar la gestión de las cooperativas,

Convencido de que el intercambio entre los países de la experiencia nacional obtenida respecto del movimiento cooperativo desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de las cooperativas para beneficio de sus miembros y en la superación de las dificultades con que se tropieza en el desarrollo de diversas cooperativas,

Tomando nota con satisfacción del ofrecimiento del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de ser huésped de un seminario sobre la función de los gobiernos en la promoción del movimiento cooperativo, que se celebrará en mayo de 1987,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo⁶²;

2. *Invita* a las comisiones regionales y a los organismos especializados pertinentes a que intensifiquen sus esfuerzos para promover el movimiento cooperativo como instrumento eficaz para el mejoramiento del bienestar de todos;

3. *Invita* al Secretario General a que incluya información y datos pertinentes sobre el movimiento cooperativo de los países desarrollados y los países en desarrollo en las publicaciones periódicas pertinentes de las Naciones Unidas;

4. *Pide* al Secretario General que prestando particular atención a los países en desarrollo, en consulta con los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales apropiadas, y sobre la base de la labor ya en curso en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe detallado sobre la experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo, prestando especial atención, entre otras cosas, a los siguientes aspectos de la cuestión:

a) La participación de los campesinos, inclusive los campesinos sin tierra y las poblaciones nómadas, en las cooperativas;

b) La función de las cooperativas y de las organizaciones análogas en la promoción del desarrollo en las zonas urbanas;

c) La participación en las cooperativas de toda la población, inclusive las mujeres, los jóvenes, los impedidos y los ancianos;

d) El papel y el alcance del apoyo oficial en el fomento de las cooperativas;

e) Los programas para ayudar a las cooperativas a adoptar nuevas tecnologías orientadas a incrementar la producción y la comercialización en los dominios agrícola, comercial e industrial;

5. *Pide* al Secretario General que, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo Económico y Social, presente ese informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones para que lo examine en relación con el tema titulado "Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social".

*17a. sesión plenaria
28 de mayo de 1987*

1987/48. Consulta Interregional sobre Políticas y Programas de Bienestar Social para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1983/22 de 26 de mayo de 1983 y 1985/26 de 29 de mayo de 1985, en que se pidió al Secretario General, entre otras cosas, que organizara la Consulta Interregional sobre Políticas y Programas de Bienestar Social para el Desarrollo, que se celebrará, con cargo a los recursos presupuestarios existentes, en Viena, a un nivel ejecutivo adecuado, en el otoño de 1987,

Recordando además sus resoluciones 1979/18 de 9 de mayo de 1979 y 1981/20 de 6 de mayo de 1981 sobre el

⁶¹ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.IV.2 y Corr.2.

⁶² A/42/56-E/1987/7.